

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03 de marzo de 2017.-

Sr.
Presidente del Colegio de
Escribanos 1º - Circunscripción
Ecn. JAVIER IGNACIO TRUCCO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, que con motivo del nuevo Certificado Catastral Web, implementado por el Servicio de Catastro e Información Territorial a partir del 02/01/2017, en pos de garantizar la transparencia y la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, contiene entre otros datos relevantes la “Descripción Literal” obrante en los registros de este Organismo.

Por tal motivo, si al momento de solicitar un Certificado Catastral Web la descripción del inmueble no se encuentra registrada, el profesional solicitante debe ingresarla.

Asimismo, el Servicio de Catastro e Información Territorial, implementó además, una nueva funcionalidad “Inscripción de planos en Libro digital”, de uso interno, que permite registrar la descripción literal de cada lote.

Dada la reciente implementación, a la fecha, es mínima la cantidad de lotes que cuentan con la descripción literal registrada, por lo cual en casi la totalidad de los casos el profesional que solicita el Certificado Catastral debe ingresar su descripción. A fin de agilizar la tramitación de Certificados Catastrales, el SCIT aceptará, hasta nuevo aviso, que el profesional describa el inmueble a certificar en forma abreviada por puntos cardinales, como se realizaba anteriormente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Fdo.: Ing. Agrim. GONZALO J:J:BAS-
Administrador Regional Santa Fe
S.C.I.T.

Agrim. JOSE LUIS TULIAN
Administrador Regional Rosario
S.C.I.T.

Ing. Geóg. NORBERTO O. FRICKX
Administrador Provincial
S.C.I.T.